REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de YBYRAROVANA. -------

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro.........220........

Ciudad del Este, 22 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de YBYRAROVANA, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, --------------------------------

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. ------------------

QUE, de conformidad con los dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de YBYRAROVANA, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -------------

QUE, de las operaciones mencionadas para los cargos a miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	2.054	dos mil cincuenta y cuatro
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	351	trecientos cincuenta y uno
7	PARTIDO UNACE	23	veinte y tres
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	142	ciento cuarenta y dos
100	PARTIDO DEMOCRATICO PROGRESISTA	310	trecientos diez
	Votos Nulos :	128	ciento veinte y ocho
	Votos en Blanco :	128	ciento veinte y ocho
	Suma Total de Votos :	3.136	tres mil ciento treinta y seis

QUE, de conformidad a lo establecido en el art. 258 de la ley 834/96, modificado por el art. 1° de la ley N° 3166/07 corresponde la distribución de los escaños, por el sistema D'hont. -------------------------

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU -----------------

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para miembros a JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de YBYRAROVANA - DEPARTAMENTO CANINDEYU, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** como miembros de la JUNTA MUNICIPAL del Municipio de YBYRAROVANA - DEPARTAMENTO CANINDEYU, período 2015-2020, a los siguientes ciudadanos: --------

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	PABLO VELAZQUEZ DUARTE	1.464.826
2	PARTIDO COLORADO	JULIO CESAR DAVALOS AMARILLA	3.008.072
3	PARTIDO COLORADO	MARIA ESTER GONZALEZ DE ESCURRA	1.326.435
4	PARTIDO COLORADO	VENUSTIANO GALVAN ORTIZ	1.885.336
5	PARTIDO COLORADO	SANTIAGO DUARTE SANABRIA	2.192.073
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	JUAN BAUTISTA ORTEGA AGUERO	3.327.553
7	PARTIDO COLORADO	PEDRO ROLANDO CHAVEZ	5.950.821
8	PARTIDO DEMOCRATICO PROGRESISTA	HUGO DARIO MENDOZA AMARILLA	3.723.280
9	PARTIDO COLORADO	PEDRO YAMIL AYALA AGUAYO	2.330.434

Abog. Carmen V. Chávez

Francisco J. Zacarías Cabilla

Benicio Rodríguez

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

SUPLENTES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	MARCOS DURE CABRERA	2.292.656
2	PARTIDO COLORADO	JUANA RAMONA BRITEZ BAEZ	2.152.882
3	PARTIDO COLORADO	ANTONIO RODRIGUEZ COLARTE	1.381.175
4	PARTIDO COLORADO	FRANCISCO LARRAMENDIA MENDEZ	4.329.491
5.	PARTIDO COLORADO	BENANCIO ZORIANO GONZALEZ BARUA	4.133.452
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	JUSTINO MOREL MARTINEZ	1.255.856
7	PARTIDO COLORADO	MAURO ANTOLIN GAUTO OLMEDO	1.688.657
8	PARTIDO DEMOCRATICO PROGRESISTA	CRISELDA BENITEZ GAMARRA	3.319.861
9	PARTIDO COLORADO	PEDRO PARRA MIRANDA	3.729.606

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.- - - - - - - - - -

Ante mí:

Abog. Carmen V. Ch[illegible]

Benicio Rodríguez

Francisco J. Zacarías Cubilla